

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES IV Y V, 25 FRACCIÓN I Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana, como institución pública de educación superior autónoma, tiene como fines y funciones conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

Que Carlos Fuentes, nacido en noviembre de 1928, desde muy pequeño vivió en diversos países, entre ellos, Ecuador, Uruguay, Brasil, Estados Unidos, Argentina y Chile, a causa del quehacer diplomático de su padre, el xalapeño Rafael Fuentes Brettiger y que la experiencia vivencial de esas culturas distintas y el trato cercano con algunos de los más notables intelectuales hispanoamericanos, serían fundamento esencial para que, andando el tiempo, Carlos Fuentes llegara a ser un hombre de lucidez ejemplar; de pensamiento ecuménico; uno de los escritores más reconocidos del mundo; un intelectual cuya inagotable curiosidad lo ha llevado a incursionar con acierto en las más diversas manifestaciones de la cultura y un hombre cuya integridad lo ha hecho defender siempre las mejores causas.

Que en ejercicio de una vocación literaria descubierta desde la adolescencia y a la que ha entregado sus mejores esfuerzos, ha creado un universo literario conformado por obras medulares para la literatura de habla hispana, entre las que se cuentan: *La región más transparente*, *La muerte de Artemio Cruz*, *Aura*, *Cantar de ciegos*, *Cambio de piel*, *Terra Nostra*, *Cristóbal Nonato*, *La frontera de cristal* y *Todas las familias felices*.

Que como escritor de cuentos es igualmente importante, pudiéndose citar de esa producción los siguientes títulos: *Los días enmascarados*, *Agua quemada*, *El naranjo*, e *Inquieta compañía*.

Que como resultado de su pasión por el cine ha escrito guiones antológicos, como los que dieron pie a las películas: *Pedro Páramo*, *El gallo de oro*, en colaboración con García Márquez, y *Muñeca Reina*; amén de la filmación que se hiciera de su novela *Gringo Viejo*.

Que es uno de los ensayistas más agudos, esclarecedores y universales, destacándose entre su obra en este género los siguientes títulos: *La nueva novela hispanoamericana*, *Tiempo mexicano*, *Cervantes o la crítica de la lectura*, *El espejo enterrado*, *Nuevo tiempo mexicano*, *Contra Bush*, *París 1968*.

Que por sus méritos en las distintas manifestaciones del quehacer intelectual, ha recibido, entre otros, los siguientes reconocimientos: Premio Xavier Villaurrutia; Premio Rómulo Gallegos; Premio Internacional Alfonso Reyes; Premio Nacional de Literatura de México; Premio Cervantes; Premio Príncipe de Asturias; Premio Internacional Don Quijote de la Mancha; Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Que además de su vinculación familiar y afectiva con Xalapa siempre ha mantenido lazos enriquecedores con la Universidad Veracruzana en la que ha

fungido como conferencista en más de una ocasión y de la cual recibió el Doctorado Honoris Causa, que es el reconocimiento más alto que otorga nuestra Universidad.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece en la Universidad Veracruzana, la Cátedra Carlos Fuentes cuyo fin será promover la enseñanza y el estudio de la literatura, las humanidades y las artes en general a través de la participación de especialistas que se hayan distinguido en las labores de investigación, docencia y creación.

SEGUNDO. La Cátedra Carlos Fuentes tendrá como sede la Universidad Veracruzana, y será coordinada por la Secretaría Académica.

TRANSITORIOS

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

Segundo. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DR. RAÚL ARIAS LOVILLO
RECTOR

